



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GLORIA YANETH MARTÍNEZ ALARCÓN
DEMANDADO: FELIX DARIO USCÁTEGUI
RADICADO: 2016-00246-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. Al Despacho el presente expediente informando que el Juzgado Tercero de Familia remitió demanda ejecutiva de alimentos. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

Por sustracción de materia el Juzgado se abstiene de revisar la demanda remitida por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, toda vez que corresponde a la misma que fue presentada en este Despacho el 29 de julio del año en curso, la cual fue objeto de estudio mediante auto proferido en esta misma fecha, obrante en el cuaderno denominado "ProcesoEjecutivo1".

Por lo tanto, estese a lo dispuesto en el cuaderno denominado "ProcesoEjecutivo1"

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 035 del 12 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria